




Dependencia: Dirección de Finanzas
 Trimestre: 4º Trimestre 2021
 Tipo de clasificación: Parcial

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (ART.110, LTAIPET)

	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN:
	FECHA DE CLASIFICACIÓN	03/12/2021 CT/050/2021
	ÁREA	DIRECCIÓN DE FINANZAS
	INFORMACIÓN RESERVADA	Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XVI, 108, 109, 110, 111, 112, 114 y 121 fracción I, V, VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública en la modalidad de reserva parcial, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/050/2021 de fecha 03 (tres) de diciembre de 2021, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; al que se le testaron los datos siguientes: Números de procedimiento en litigio, Auditorías no concluidas, Carpetas de investigación, Declaraciones, Números de serie de motor de vehículo oficial.
	PERIODO DE RESERVA	3 AÑOS
	FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XVI, 108, 109, 110, 111, 112, 114 Y 121 FRACCIÓN I, V, VI y X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
	AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA	NO APLICA
	CONFIDENCIAL	Se debe ponderar que los procedimientos en litigio, por la naturaleza de los actos que se llevan a cabo dentro del mismo, son susceptibles de impugnación ante un Tribunal, por lo tanto es información que debe considerarse de acceso restringido en su modalidad de información reservada al estar sub júdice; auditorías no concluidas y carpetas de investigación; por ende se debe proteger y evitar la divulgación de tal Información, la cual se puede vulnerar la conducción de los expedientes judiciales, además de que dichos procedimientos, no han causado firmeza en su ejecución, por lo tanto, aún no han surtido sus efectos para todas sus consecuencias legales. De igual forma es necesario proteger la información concerniente a números de series de motor de vehículo automotriz oficial ya que al difundirse podría ser utilizado para legitimar vehículos robados, lo cual puede dañar la estabilidad financiera y económica de este Ente Municipal.
	FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XVI, 108, 109, 110, 111, 112, 114 Y 121 FRACCIÓN I, V, VI y X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
	RÚBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA	 MTRO. FERNANDO CALZADA FALCÓN DIRECTOR DE FINANZAS
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	03/12/2024
	PARTES O SECCIONES RESERVADAS O CONFIDENCIALES	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMEROS DE PROCEDIMIENTOS EN LITIGIO. • AUDITORÍAS NO CONCLUÍDAS. • CARPETAS DE INVESTIGACIÓN. • DECLARACIONES • NÚMEROS DE SERIE DE MOTOR DE VEHÍCULO OFICIAL.
	RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	 LIC. GEORGINA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS